

ACTA No. 12

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Bárbara siendo 10:25 a.m. del día Viernes 10 de Julio del año 2020; presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández; Vice-Alcalde: Doris Alicia Aguirre; Regidores Según el Orden: Segundo Regidor; Jaime Fernández Zuniga; Tercera Regidora; Norma Aracely Fernández; Cuarta Regidora; Lucinda Ramírez Quinto Regidor; Walter Rony Sabillon; Sexto Regidor; Rosa Misael Pineda; y la Secretario Municipal; Zoila Mileidy Rosales; Que da Fue Procediéndose de la manera Siguierte.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia.
5. Asuntos a Tratar
6. Cierre de la Sesión.

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2: La Secretaría Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutido; aprobado y firmada por Todos.

Punto N°3: El Señor Alcalde Municipal informo que se recibió una Solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Santa Rosita donde Solicitan a la Corporación Municipal el acondicionamiento de la Unidad Comunitaria de Salud para tenerla lista para cualquier Emergencia que se presente en atención a los habitantes de esta Comunidad en Prevención al Covid-19 y el embaulamiento de las aguas Crises ya que esta contaminando el medio ambiente y genera enfermedades producidas por el Zancudo como Ser (Dengue, Zika y Chikunguya).

La Corporación Municipal después de haber realizado el análisis a dicha Solicitud Aprueba los Fondos necesarios para el Embaulamiento de las Aguas Crises; y Reparación y Acondicionamiento de la Unidad Comunitaria de Salud y la inspección del Ing: Encargado de la Supervisión de los Proyectos de esta Municipalidad.

Punto N°4: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que en la Comunidad de Lomas del Águila actualmente se está teniendo la Reparación del tramo Carretero por medio del Fondo Cafetero y Aprovechando la Oportunidad se pueden reparar algunos tramos que el Fondo Cafetero no repara en la Zona. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda y Aprueba los Fondos Necesarios para dar por terminado la Reparación de la Carretera de Lomas del Águila y algunos Desvíos.

Punto N°5: El Señor Alcalde Municipal informo que los Vecinos de la Comunidad de Plataneros Solicitan el arreglo de la Carretera de esa Zona. Y algunos pasos en el cual Solicitan que se le realice la construcción de Huellas de Concreto en Conjunto con Fondos de la Municipalidad.



382 Trabajo comunitario. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba los fondos

necesarios para arreglo de la Carretera y Construcción de Huellas donde hay Problemas Críticos de la Carretera previa inspección del Ing. José Edgardo Leiva. Donde se puedan Construir las huellas.

Punto N° 6 = Vistas para resolver las Presentes diligencias; Resulta:

Que en Sesión de Corporación Municipal de Fecha Once de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve se admitió la Solicitud mediante

el cual la Señora: María Dolores Paz Pineda; Representante del Kinder Luz Infantil de la Comunidad de Santa Rosita; Con Identido N°

1601-1976-00884; Casada; Profesión u Oficio: Maestra de Educación Primaria; En Representación del Kinder Luz Infantil de

dicha Comunidad Solicita a esta Municipalidad la Compra y Venta en Dominio Pleno un predio de Solar Libre de Ejidos Municipales

ubicado en la Comunidad de Santa Rosita; Resulta: Que admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento

de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia proceda a Ratificar las medidas del Solar Rural Solicitado en

Compra y Venta en Dominio pleno. Resulta: Que en Fecha Veintiseis de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve; se Prácti-

coron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte mide 16 Mts Colinda con Vivienda de herederos de Santiago -

Hernandez y Calle de por medio. Al Sur mide: 18.40 Mts Colinda con el Centro Comunal. Al Este mide: 32.00 Mts Colinda con Solar de

Wilmer Paz Zuniga; Al Oeste mide: 35.00 Mts Colinda con el Centro Comunal Viejo. El Área resulto de 576.20 Mts² (Metros Cuadrados).

de Cábida Superficial a razon de Donación; Valorado el inmueble medido sin Valor por ser Donado por la Municipalidad; Ya que ahí

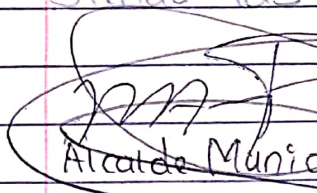
se encuentra Construido el Edificio del Kinder Luz Infantil. En esta Forma rindo el informe Firma y Sello Marta Sugapa -

Fernandez; Jefa de Catastro Municipal CONSIDERANDO Que el Solar medido Forma parte del Titulado Terreno Ejidal llamado

"SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del Tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este -

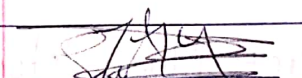


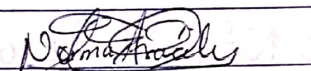
Departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que la interesada es Vecina de este Municipio por consiguiente tiene Derecho al Aprovechamiento Comunal. POR TANTO: Esta Municipalidad en uso de las Facultades al tenor del Artículo N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y su reglamento — Acuerda: 1) Aprobar el informe de Ratificación de Medidas por estar Conforme a Derecho. 2) Declarar la DONACIÓN en dominio Pleno a Favor de "DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN de mérito Sitio Zona Rural de este Pueblo de Generales antes descritas de este domicilio y por DONACIÓN. 3) MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud así como de su debido Registro para que la misma le Sirva de Escritura Pública al tenor del Decreto Legislativo N° 125-2000 — Punto N° 7- No habiendo más que tratar Se Cerro la Sesión Siendo las 12:15 P.M.

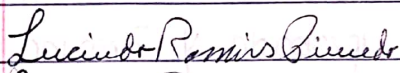

Alcalde Municipal




Vice-Alcalde


Segundo Regidor


Tercero Regidora


Cuarta Regidora


Quinto Regidor


Sexto Regidor




Secretario Municipal.

S S S S S S S S S S